 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 510,05,08-13
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: V3
	GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN	Fecha: 06/12/2021 Página 1 de 11

1. OBJETIVO: Proporcionar y facilitar el proceso de toma de la declaración que adelantan las oficinas del Ministerio Público y Consulados a través de la distribución de Formatos Únicos de Declaración (FUD) y del aplicativo para la Toma en Línea de las declaraciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, los artículos 2.2.2.3.4 y 2.2.2.3.5 del Decreto 1084 de 2015, y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

2. ALCANCE: Comprende desde la solicitud de los Formatos Únicos de Declaración (FUD), a través de medio físico o de la herramienta Toma en Línea por parte de las entidades del Ministerio Público o Consulados hasta que, la declaración se encuentre en el aplicativo RUV con estado "Valoración pendiente por asignar".

3. DEFINICIONES

ARANDA: Herramienta dispuesta para el registro del soporte brindado a los funcionarios del Ministerio Público y Consulados encargados de la Toma en Línea de las declaraciones.

CAPTURA: Transcripción de la información contenida en el Formato Único de Declaración al aplicativo (Registro Único de Víctimas RUV).

CONSULADO: Representación de la administración pública de un país en otro que colabora a sus ciudadanos, para el caso particular, en la recepción de la declaración.

CRÍTICA: Actividad que consiste en realizar la verificación de los datos básicos que debe contener la declaración.


DEVOLUCIÓN: Actividad que se realiza cuando un Formato Único de Declaración (FUD) no cumple con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1084 de 2015, razón por que debe ser remitido al Ministerio Público con el fin de subsanar lo correspondiente.

FORMATOS DE CREACIÓN DE USUARIOS: Son documentos requeridos por los funcionarios de las oficinas del Ministerio Público al momento de solicitar el usuario y clave del aplicativo para la Toma en Línea.

FUD: (Formato Único de Declaración)

GLOSAS: en el para que el mismo tenga validez jurídica y poder definir el estado en el Registro Único de Víctimas.

HALLAZGOS: Son las inconsistencias que se encuentran entre los documentos recepcionados y los documentos relacionados en la hoja remisoría. Inconsistencias

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 510,05,08-13
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: V3
	GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN	Fecha: 06/12/2021 Página 2 de 11

que se encuentran entre los documentos recepcionadas y los relacionados en la hoja remisoría.

LIDER DE RADICACIÓN: Actividad Módulo de la herramienta Ren el cual se revisan y subsanan las inconsistencias que se presentan en la distribución y radicación de los FUD Formato Único de Declaración (FUD). Para evitar que sean capturadas en el RUV por duplicidad de códigos o declaraciones anuladas o no distribuidas.


MINISTERIO PÚBLICO: Unidad gubernamental de Colombia, Entidades gubernamentales (Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Personerías Municipales y Distritales) encargadas de tomar la declaración a las víctimas del conflicto armado interno a través del diligenciamiento del Formato Único de Declaración FUD. las que para el caso en particular son las encargadas de recepcionar las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) a través del diligenciamiento del Formato Único de Declaración (FUD).

PAD DIGITAL: Dispositivo mediante el cual se realiza la captura de la firma del declarante, tutor, representante o intérprete, de esta forma la firma estará visible en la herramienta de toma en línea de las declaraciones.

RADICACIÓN RUV: Proceso mediante el cual inicia la captura en los sistemas de información de la unidad (RUV) en el aplicativo Registro Único de Víctimas (RUV) de la información básica contenida de en la primera hoja del FUD Formato Único de Declaración (FUD) posteriormente, que se da paso posteriormente al proceso de captura de datos generales y de anexos relacionados.

RUV: Registro Único de Víctimas es una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas (artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1084 de 2015). Herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas. La condición de las víctimas es una situación fáctica que no está supeditada al reconocimiento a través de la inscripción en el Registro. Por lo tanto, el registro no confiere la calidad de víctima. (artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1084 de 2015).

Es una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas. La condición de víctima es una situación fáctica que no está supeditada al reconocimiento oficial a través de la inscripción en el Registro. Por lo tanto, el registro no confiere la calidad de víctima, pues cumple únicamente el propósito de servir de herramienta técnica para la identificación de la población que ha sufrido un daño en los términos del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011 y de sus necesidades, así como instrumento para el diseño e implementación de políticas públicas que busquen materializar los derechos constitucionales de las víctimas (Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.2.1.1.).

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 510,05,08-13
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: V3
	GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN	Fecha: 06/12/2021 Página 3 de 11

TOMA EN LÍNEA: Es la Estrategia definida de la Subdirección de Valoración y Registro, la cual consiste en realizar la toma de la declaración por parte del Ministerio Público y Consulados a través de la herramienta proporcionada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En dicho aplicativo se graba la información de las declaraciones rendidas por la población víctima, que se acercan a las oficinas del Ministerio Público y Consulados, por lo que no es necesario diligenciar un formato físico, sino a través de un computador con acceso a Internet y/o por una funcionalidad de off-line suministrada por la Entidad.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN


Cuando se reciba una solicitud de Formatos Únicos de Declaración en físico, la persona encargada verifica en la base formato distribución FUD el último envío realizado a la entidad solicitante, con el fin de identificar que los formatos enviados anteriormente se hayan recibido en la Subdirección de Valoración y Registro, y no se evidencien evitando así problemas en la su administración del FUD., es decir, en el caso que la entidad cuente con más del (50%) de FUD sin ser remitidos a la Unidad formatos que no hayan retornado a la Unidad, se informará mediante correo electrónico que, su la solicitud no será atendida hasta no conocer que se conozca el estado actual de los formatos enviados con anterioridad.

¿El correo para las solicitudes de los Formularios Únicos de Declaración (FUD) es: solicitudesFUD@unidadvictimas.gov.co

Se realiza un seguimiento semanal a los Formatos Únicos de Declaración -FUD- enviados al Ministerio Público por medio del formato seguimiento Distribución FUD. El seguimiento a los Formatos Únicos de Declaración (FUD) enviados al Ministerio Público, se realiza semanalmente a través del formato seguimiento Distribución FUD.

El seguimiento de digitación se realiza con una periodicidad semanal debido al envío diario de declaraciones a digitar, el cual se controla mediante la herramienta Admin Gestión donde se consulta el estado actual de las declaraciones. El seguimiento a la digitación se realiza semanalmente, debido al envío diario de declaraciones, éste se controla mediante la herramienta Admin Gestión, allí se consulta el estado actual de las declaraciones.

En el caso en que una oficina del Ministerio Público o Consulado requiera la anulación de un FUD físico, deberá remitir correo a la cuenta solicitudesFUD@unidadvictimas.gov.co indicando el motivo de la anulación del formato, se procede a realizar la verificación. En caso de ser procedente, se realizará la anulación en el sistema RUV

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 510,05,08-13
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: V3
	GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN	Fecha: 06/12/2021 Página 4 de 11

Mensualmente se realiza un muestreo de calidad equivalente del 10% a de las actividades operativas que implican el cargue de la una declaración por cada una de las personas que desarrolla esta actividad. De acuerdo con los resultados obtenidos, se realiza retroalimentación evidenciando los errores más frecuentes.

El correo para las solicitudes de los Formularios Únicos de Declaración – FUD- es: solicitudesFUD@unidadvictimas.gov.co

Periódicamente se remite a las oficinas de ministerio público y consulados (a través de grupo de atención víctimas en el exterior), reporte en el que se relaciona las causales de devolución, número de declaraciones que se encuentren pendiente por ser subsanadas, así como un histórico de declaraciones que presentaron situaciones similares presentadas, con el fin de retroalimentar los errores frecuentes que se presentan y un seguimiento a estas declaraciones.

Estrategia Toma en Línea

Se proporciona un usuario y contraseña a cada uno de los funcionarios que deseen ingresar a la estrategia de toma en línea, para ello es requisito diligenciar el acuerdo de confidencialidad y el formato de autorización de firmas, formato listado de personas y copia de la cedula , para el caso de los consulados únicamente diligenciaran el formato listado de personas.

Se proporciona un usuario y contraseña a cada uno de los funcionarios que deseen ingresar a la estrategia, para ello es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Diligenciar formato de aceptación de acuerdo,
- Diligenciar formato de autorización firma,
- Diligenciar formato listado personas,
- Adjuntar copia del nombramiento y Acta de Posesión del Personero, para el caso de las personerías.


, se realiza una capacitación a los funcionarios de las oficinas del Ministerio Público y Consulados frente al aplicativo para la toma declaración en línea.

En caso de que la oficina del Ministerio Público o consulado requiera soporte para la toma en línea de las declaraciones, se dispone de los siguientes medios:

Correo soportetomaenlinea@unviadvictimas.gov.co

Skype: toma_linea

Celular: 3223930934 – 3506659402

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 510,05,08-13
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: V3
	GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN	Fecha: 06/12/2021 Página 5 de 11

Diariamente se realiza control de calidad al 100% de las declaraciones tomadas en línea.

- Correo: soportetomaenlinea@unviadvictimas.gov.co
- Línea celular: 3223930934 – 3155854259

(100%) Esta información es usada con el fin de retroalimentar a las oficinas de ministerio que cuentan con identificación de errores frecuentes, frente al diligenciamiento del FUD.

El apoyo asistencial del procedimiento mensualmente realiza seguimiento a los usuarios del Ministerio Público habilitados para en Toma en Línea, de las declaraciones esto con el fin de generar control en el acceso al aplicativo de toma en línea a la herramienta, igualmente, válida el número de declaraciones tomadas por cada una de las oficinas del Ministerio Público, remitiendo para el efecto, un oficio con dicha información a cada una de las entidades para su respectivo control y seguimiento.


Mensualmente, el apoyo asistencial del procedimiento, válida el número de declaraciones tomadas por cada una de las oficinas del Ministerio Público, remitiendo un oficio con dicha información a cada una de las entidades para su respectivo control y seguimiento.

Declaraciones para Víctimas en el Exterior

Las declaraciones en los Consulados se reciben en su mayoría a través del aplicativo de la herramienta Toma en Línea, con esto se garantiza que la declaración es recibida en por la Unidad de forma inmediata para las Víctimas de manera inmediata, una vez sea finalizada.

En caso de que la declaración en los que la declaración se tome en físico, la asignación de los FUD será con el prefijo "E", posteriormente, se relacionará en el formato "control FUD connacionales", el código del país, ciudad y Consulado al que será remitido el envío de los formatos connacionales. Estos formatos serán enviados en PDF únicamente por medio de correo electrónico, una vez son diligenciadas las declaraciones se remiten a través de valija diplomática por parte de los consulados.

En caso que la declaración recibida por el Consulado -por parte de los consulados- no cuenta con los requisitos mínimos, la Subdirección de Valoración y Registro notificará a través de correo electrónico para que de esta forma sean subsanadas si

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 510,05,08-13
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: V3
	GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN	Fecha: 06/12/2021 Página 6 de 11

pasados 5 días hábiles sin recibir respuesta por parte del consulado, se procede a realizar oficio dirigido al consulado con la respectiva devolución.

Cuando el consulado así lo requiera, podrá solicitar capacitación o acompañamiento en la toma de la declaración en línea, a través de una solicitud al correo solicitudes.exterior@unidadvictimas.gov.co quien dará trámite a la solicitud e informara por correo, fecha y hora para realizar la capacitación.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 510,05,08-13

REGISTRO Y VALORACIÓN

Versión: V3

GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN

Fecha: 06/12/2021

Página 7 de 11

N°	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Recepcionar las solicitudes que se remiten al correo electrónico por parte del Ministerio Público o Consulado para la toma de la declaración.	Correo electrónico de solicitud	Apoyo procedimiento	Formato distribución FUD Aranda
2		Revisar el tipo de solicitud enviada por el Ministerio Público o Consulado. ¿La solicitud realizada es para el envío de FUD? SI: Continúe con la siguiente actividad. NO: Continúe con la actividad 25.	Correo electrónico de solicitud	Apoyo procedimiento	Formato distribución FUD
3 PC		Verificar el número de Formatos Únicos de Declaración (FUD) enviados con anterioridad al solicitante, con el fin de evitar problemas de administración del FUD. ¿Se evidencian problemas de administración del FUD? SI: Continúe con la siguiente actividad. NO: Continúe con la actividad 5.	Formato distribución FUD	Apoyo procedimiento	Formato distribución FUD Formato control prenumerado
4 PC		Enviar correo electrónico al solicitante con las inconsistencias detectadas en el requerimiento de Formatos Únicos de Declaración (FUD) Nota: Una vez aclarada la anomalía continuar con la actividad 5.	Formato control prenumerado Formato distribución FUD	Apoyo procedimiento	Correo electrónico con inconsistencias
5		Asignar la numeración de los Formatos Únicos de Declaración (FUD) y registrarlos en el formato de control prenumerado para su envío en físico	Formato control prenumerado	Apoyo procedimiento	Formato control prenumerado Formato Distribución FUD
6		Enviar los Formatos Únicos de Declaración (FUD) por correo certificado al Ministerio Público o Dirección Territorial de acuerdo con la solicitud. Nota 1: Para los casos en los que requiera de manera inmediata y no se cuenta con la herramienta Toma en Línea, serán enviados por correo electrónico en formato PDF (Aplica para los consulados). Nota 2: Para el caso y de solicitud de formatos colectivos, se solicitará la autorización del envío al líder del procedimiento de valoración de solicitudes de sujetos colectivos.	Formato Único de Declaración en físico Correo electrónico de solicitud inmediata	Apoyo procedimiento	Formato Control pre numerado Guía de correo Certificado. Formato Control FUD Connacionales Formato Distribución Colectivos Correo electrónico
7		Informar el envío de Formatos Únicos de Declaración (FUD) al Ministerio Público Direcciones Territoriales solicitando la confirmación de la recepción. Nota: Para el caso de los consulados este es remitido a través de correo electrónico.	Formato Distribución FUD Guía de correo Certificado.	Apoyo procedimiento	Correo electrónico



El futuro es de todos
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 510,05,08-13

REGISTRO Y VALORACIÓN

Versión: V3

GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN

Fecha: 06/12/2021

Página **8** de **11**

N°	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
8 PC		<p>Verificar el envío de los Formatos Únicos de Declaración (FUD)</p> <p>¿Se entregó el paquete a Ministerio Público o Dirección Territorial?</p> <p>SI: Continúe con actividad 10.□</p> <p>NO: Continúe con siguiente actividad.</p> <p>Nota: Para el caso de los consulados este es remitido a través de correo electrónico</p>	Guía de correo Certificado.	Apoyo procedimiento	<p>Formato Distribución FUD</p> <p>Guía remisión firmada con el recibido</p> <p>Correo electrónico</p>
9 PC		<p>Determinar la ruta de cierre para la entrega del insumo. Dada la continua articulación con otros procesos, se debe definir si el insumo debe Verificar con la empresa de mensajería después de 5 días hábiles del envío del paquete.</p> <p>¿Se entregó el paquete con los formatos enviados?</p> <p>SI: Continuar con la siguiente actividad.</p> <p>No: Anular el traje. Regresar a la actividad 5.</p>	Guía de correo Certificado	Apoyo procedimiento	Formato Distribución FUD
10		<p>Registrar las declaraciones recibidas en físico enviadas por Ministerio público, direcciones territoriales y consulados (Valija Diplomática)</p>	Formato Único de Declaración (FUD) diligenciado	Apoyo procedimiento	Formato Recepción
11 PC		<p>Verificar que la documentación recepcionada de acuerdo con el oficio remitario.</p> <p>¿Se encontraron inconsistencias?</p> <p>SI: Continúe con la siguiente actividad.</p> <p>NO: Continúe con la actividad 14.</p>	Formato Único de Declaración diligenciado	Apoyo procedimiento	<p>Formato consolidado Hallazgos</p> <p>Formato Recepción</p> <p>Formato Base Inicial</p>
12		<p>Informar acerca de las inconsistencias encontradas a través de correo electrónico al Ministerio Público, Dirección territorial o consulados.</p> <p>Alimentar el reporte realizado en el Formato consolidado hallazgos.</p>	Formato consolidado Hallazgos	Apoyo procedimiento	<p>Formato consolidado hallazgos</p> <p>correo electrónico</p>
13		<p>Recibir la corrección de la inconsistencia con el fin de que la declaración siga la ruta normal.</p> <p>Nota: En caso de continuar con la inconsistencia. Regrese a la actividad 12.</p>	Correo electrónico	Apoyo procedimiento	Formato consolidado hallazgos
14 PC		<p>Radicar y cargar la imagen de la declaración en aplicativo RUV.</p> <p>¿Se presenta alguna inconsistencia en la radicación?</p> <p>SI: Continúe con la siguiente actividad.</p> <p>NO: Continúe con la actividad 16.</p>	Formato Único de Declaración	Apoyo procedimiento	<p>Aplicativo RUV</p> <p>Formato base inicial</p>



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 510,05,08-13

REGISTRO Y VALORACIÓN

Versión: V3

GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN

Fecha: 06/12/2021

Página 9 de 11

N°	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
15		Subsanar la inconsistencia identificada en el sistema en el módulo de líder de radicación. Inconsistencias que se puedan presentar. (Véase manual operativo del registro en el RUV).	Formato Único de Declaración	Apoyo procedimiento	Formato consolidado líder de radicación
16 PC		Verificar que las declaraciones cuenten con los requisitos mínimos. ¿Cumple con los requisitos mínimos? SI: Continúe con la siguiente actividad. NO: Continúe con la actividad 21	Formato Único de Declaración en aplicativo RUV	Apoyo procedimiento	Formato seguimiento crítica
17		Digitar la información contenida en la imagen de la declaración en el aplicativo RUV.	Formato Único de Declaración	Apoyo procedimiento	Declaración en aplicativo RUV
18		Diligenciar en el aplicativo RUV los campos correspondientes a la declaración. ¿El sistema glosó la declaración? SI: Continúe con la siguiente actividad. NO: Continúe con la actividad 26.	Aplicativo RUV	Apoyo procedimiento	Aplicativo RUV
19		Gestionar la información faltante contrastando la declaración o establecer comunicación con el declarante con el fin de solucionar la glosa.	Aplicativo RUV Lista de tareas usuario de glosas.	Apoyo procedimiento	Aplicativo RUV Formato registro llamadas
20 PC		Verificar que se hayan subsanado las glosas. ¿Se subsanó la glosa? SI: Continúe a la actividad 29. NO: Continúe con la siguiente actividad	Aplicativo RUV Formato Registro Llamadas Formato Seguimiento Glosas	Apoyo procedimiento	Aplicativo RUV Formato seguimiento glosas
21		Realizar la devolución de la declaración a la oficina del Ministerio público o consulado correspondiente debido a que no se puede subsanar los datos faltantes dentro de la declaración.	Aplicativo RUV	Apoyo procedimiento	Formato seguimiento devoluciones formato consolidado Respuesta devolución
22		Generar oficio de devolución a Ministerio público y generar radicación en el gestor documental, para firma.	Aplicativo RUV	Apoyo procedimiento	Oficio de comunicación
23		Realizar la solicitud de marcación de la declaración con estado en RUV "devuelta" por herramienta ARANDA.	Oficio de comunicación	Apoyo procedimiento	Código Aranda



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 510,05,08-13

REGISTRO Y VALORACIÓN

Versión: V3


GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN

Fecha: 06/12/2021

Página **10** de **11**

N°	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
24		<p>Verificar la respuesta de Ministerio público con el fin de determinar si se subsanó la inconsistencia.</p> <p>Continuar con actividad 16.</p>	Respuesta Ministerio Público	Apoyo procedimiento	Formato consolidado respuesta devolución
25		<p>Enviar por correo electrónico al Técnico del procedimiento de exclusiones la aprobación por parte de calidad del lote.</p>	Auto de apertura de investigación y/o pruebas y oficios, acta de levantamiento o de archivo, acto de exclusión o de archivo	Abogado calidad procedimiento de exclusiones	Correo electrónico.
26 PC		<p>Verificar el tipo de solicitud frente la estrategia Toma en línea.</p> <p>¿Se requiere soporte para la toma de la declaración?</p> <p>SI: Continúe con la siguiente actividad.</p> <p>NO: Continúe en la actividad 29</p>	Formato Seguimiento Soporte en Línea	Equipo toma en línea	Herramienta Aranda
27		<p>Brindar el soporte correspondiente a Ministerio público o consulado por correo electrónico, ARANDA o telefónicamente, para que su diligenciamiento se realice con éxito.</p> <p>(Véase manual de Toma en línea)</p>	Herramienta Aranda	Equipo toma en línea	Herramienta Aranda
28 PC		<p>Verificar que se haya solucionado la solicitud.</p> <p>¿Se finalizó la declaración?</p> <p>SI: Continúe con la siguiente actividad.</p> <p>NO: Regresar con la actividad 27.</p>	Herramienta Aranda	Equipo toma en línea	Herramienta Aranda
29		<p>Finalizar la declaración en el aplicativo RUV y automáticamente la declaración queda con estado: "Valoración pendiente por asignar" en el RUV.</p> <p>Nota: En caso de la estrategia de Toma en Línea quien finaliza la declaración es el funcionario de Ministerio público o consulado.</p>	Formulario Único de Declaración en el aplicativo RUV.	Apoyo procedimiento	Declaración en estado valoración pendiente por asignar.
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Declaración lista para valoración	<p>Declaración que cumple con todos los requisitos: código único desde un enfoque diferencial, datos de identificación de cada una de las personas relacionadas, documentación anexa al FUD, fecha de la declaración, datos de contacto del declarante, caracterización de núcleo familiar según anexo, narración de hechos - circunstancias de modo, tiempo y lugar previas-, firma del declarante y/o huella dactilar del funcionario y/o tutor que recibe la solicitud de registro, fecha de los hechos, lugar de los hechos, anexos de hechos victimizantes.</p> <p>Esta declaración deberá estar cargada en el RUV con estado "Valoración pendiente por asignar".</p>

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 510,05,08-13
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: V3
	GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN	Fecha: 06/12/2021 Página 11 de 11

6. ANEXOS

- Anexo 1. Formato Control prenumerado
- Anexo 2. Formato Distribución 1 a 1
- Anexo 3. Formato Distribución FUD
- Anexo 4. Formato Seguimiento distribución FUD
- Anexo 5. Formato distribución colectivos
- Anexo 6. Formato control FUD Connacionales
- Anexo 7. Formato recepción
- Anexo 8. Formato Consolidado hallazgos
- Anexo 9. Formato base inicial
- Anexo 10. Formato Consolidado líder de radicación
- Anexo 11. Formato Seguimiento critica
- Anexo 12. Formato Seguimiento Glosas
- Anexo 13. Formato Registro llamadas
- Anexo 14. Formato Seguimiento devoluciones
- Anexo 15. Formato consolidado respuesta devolución
- Anexo 16. Formato Inactivación FUD
- Anexo 17. Formato Calidad FUD
- Anexo 18. Formato Autorización de Firma
- Anexo 19. Formato Control de usuarios toma en Línea
- Anexo 20. Formato Seguimiento Soporte en línea
- Anexo 21. Formato calidad Toma en línea
- Anexo 22. Manual operativo para ingreso en el RUV
- Anexo 23. Manual operativo para la toma de la declaración en Línea

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	13/12/2019	Creación del procedimiento.
2	24/08/2020	Actualización de Objetivo y alcance, con el fin de atender a las obligaciones definidas para el procedimiento, actualización e inclusión de definiciones y criterios operativos, en cuanto a las actividades 1,2,3, e inclusión de actividades 22, 23 y 24, por último, depuración y actualización de Anexos.
3	06/12/ 2021	Se reportar celdas en las que se efectuaron cambios.